

Bases y Condiciones

“Grandes Autores, Relatos Cortos”

1. Banco Supervielle S.A., con domicilio en Reconquista 330 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cuit Nro. 33-5000517-9, (en adelante, el “Banco”) organiza el concurso “Grandes Autores, Relatos Cortos” (en adelante, el “Concurso”), con arreglo a las siguientes Bases y Condiciones (en adelante, las “Bases”) que están disponibles en el sitio web www.supervielle.com.ar/relatoscortos

2. Promoción sin obligación de compra. Podrán participar personas humanas a partir de los 18 (dieciocho) años de edad que a la fecha de Inicio del Concurso sean clientes del Banco y que tengan domicilio en la República Argentina en las provincias en donde el Banco tiene radicadas sucursales (las “Sucursales”), (el/los “Participante/s”, en forma indistinta). El Concurso fomenta la imaginación y actividad creativa entre los clientes, promoviendo la transmisión de valores, a través de una historia de vida personal o una ficción en forma de relato corto. La participación no implica obligación de compra ni contratación de servicio alguno. Los Participantes podrán participar entre las 00 hs. del día 20 de mayo de 2026 (la “Fecha de Inicio”) y las 23.59 hs. del día 19 de agosto de 2026 (la “Fecha de Finalización”, ambas fechas “Vigencia”). El Concurso será válido en la República Argentina en las provincias en donde el Banco tenga radicadas Sucursales.

3. Requisitos de participación:

(i) Sólo podrá presentarse una obra (en adelante, la “Obra”) por Participante y el tema será libre.

(ii) La Obra:

- Deberá ser un cuento o relato. No se aceptarán poesías, canciones, novelas u obras de teatro.
- Deberá ser de su propia autoría y no debe haber sido publicada y/o reproducida con anterioridad en ningún formato, ya sea gráfico y/o televisivo y/o radial y/o digital, a excepción de los blogs personales. El Participante declara que con su presentación no se están violando derechos intelectuales de terceros. No podrá ser copia fiel de otra ya existente y, en caso de detectarse que se trata de una copia, será descalificada inmediatamente. Los Participantes declaran que la Obra es de su titularidad y garantizan que no violan ningún derecho de autor, marca registrada, derechos de propiedad, derechos de privacidad o de publicidad de ninguna persona ni ningún otro derecho de ninguna tercera parte y que tienen el derecho total e ilimitado de transferir y serán los únicos responsables por los derechos de la misma y mantendrán indemne al Banco y/o cualquier tercero frente a cualquier reclamo y/o sanción y/o multa que pudiera efectuarse y/o aplicarse con motivo de la difusión y/o sobre la titularidad de derechos de la Obra.

Deberá ser de autoría humana exclusiva. No se admitirá el uso total ni parcial de herramientas de inteligencia artificial —incluyendo, pero no limitándose a generadores automáticos de texto— para su creación, redacción o desarrollo y revisión, pudiendo el Banco descalificar las obras que no cumplan este requisito.

- No debe haber sido premiada en otro concurso ni encontrarse concursando en otros certámenes. Tampoco puede tratarse de una Obra que haya participado con anterioridad en cualquier concurso o certamen organizado por el Banco.
- Deberá tener una extensión mínima de 250 (doscientas cincuenta) palabras y un máximo de 2000 (dos mil) palabras, presentarse en formato de texto.

Los Participantes que firmen con seudónimo o con su nombre incompleto, deberán presentar un certificado expedido por la Dirección Nacional del Derecho de Autor, en el que conste su verdadero nombre, el nombre con el que firma y el título de la Obra.

4. El autor de la Obra deberá completar sus datos y cargarla en la siguiente plataforma https://superviellecx.qualtrics.com/jfe/form/SV_0kO8YTyM49UxY9w durante la Vigencia del concurso.

5. Participación sin obligación de compra. De conformidad con la legislación aplicable, la participación en esta Promoción no implica obligación de compra o consumo alguno. Las personas interesadas en participar dentro del Territorio bajo esta modalidad gratuita deberán, dentro del Plazo de Vigencia, cumplir indefectiblemente con la totalidad de los siguientes pasos para participar: Junto con la Obra deberán (i) confeccionar un Dibujo: Realizar a

mano alzada un dibujo del logo de "Banco Supervielle" (no se aceptarán fotocopias ni otro tipo de reproducciones) hecho a mano alzada, en colores y con las siguientes dimensiones: ancho: 25cm. Alto: 20cm.; (ii) Al dorso del dibujo, detallar nombre y apellido completo, número de Documento Nacional de Identidad (DNI); fecha de nacimiento, domicilio completo, un número de teléfono de contacto y dirección de mail; (iii) Enviar en un sobre cerrado a la dirección San Martín 344, gerencia de Sustentabilidad (CP: C1004AAH) Ciudad de Buenos Aires, en cuyo frente deberá escribir el nombre de la Promoción "Grandes Autores, Relatos Cortos".

Recibido el sobre y comprobado que se cumplen todos los requisitos requeridos, las Obras podrán participar del Concurso. Se recibirán sobres hasta las 17 hs. del día de la Fecha de Finalización.

Serán desestimadas sin derecho a reclamo alguna aquellas solicitudes incompletas, ilegibles, con datos incorrectos o enviadas fuera de término. Se admitirá una (1) única participación por persona bajo esta modalidad.

6. La presentación de la Obra no dará derecho a los Participantes a percibir contraprestación ni remuneración ni retribución por parte del Banco.

7. No está permitido: (i) utilizar lenguaje vulgar/obsceno, discriminatorio y/u ofensivo o que el Banco considere inadecuado a su solo criterio y discreción, (ii) todo acto contrario a las leyes, moral y buenas costumbres o que Banco considere inadecuado a su solo criterio y discreción, (iii) presentar obras agraviantes, difamatorias, calumniosas, injuriosas, falsas, discriminatorias, pornográficas, de contenido violento, insultantes, amenazantes, instigantes a conductas de contenido ilícito o peligrosas para la salud, con lenguaje inapropiado que el Banco considere inadecuados a su solo criterio y discreción y/o que vulneren de cualquier forma la privacidad de cualquier tercero como así también la violación directa o indirecta de los derechos de propiedad intelectual de Banco y/o de cualquier tercero, (iv) presentar obras que puedan herir y/o afectar la sensibilidad del resto de los Participantes y/o de cualquier tercero, (v) citar material que constituya propiedad intelectual de terceros; (vi) promocionar, comercializar, vender, publicar y/u ofrecer cualquier clase de productos, servicios y/o actividades (vii) utilizar cualquier herramienta de Inteligencia Artificial para la redacción de la Obra (viii) el uso o envío de virus como así también la realización de todo acto que cause o pudiera causar daños o perjuicios al normal funcionamiento del sitio www.supervielle.com.ar y/o a la plataforma de carga de las Obras o de los equipos informáticos o software del Banco y/o de cualquier tercero, sin perjuicio que cada Participante es único y exclusivo responsable de la protección antivirus de su equipo y de la transmisión o divulgación de material que viole la legislación en vigor en la República Argentina.

8. Para la selección de los Ganadores, un jurado compuesto por personal del Banco realizará un proceso de preselección de 10 (diez) o más Obras finalistas (las "Obras Finalistas").

Una vez seleccionadas las Obras Finalistas, un jurado compuesto por 5 (cinco) personas designadas por el Banco (el "Jurado"), definirá las 3 (tres) mejores Obras y una mención especial para autores mayores de 75 años, y sus autores se constituirán en los ganadores de cada uno de los Premios (los "Ganadores"). Las decisiones del Jurado serán inapelables.

9. Se otorgarán 3 (tres) premios (el/los "Premio/s" según corresponda). También se otorgará un cuarto premio mención especial para el cual únicamente participarán los autores mayores a 75 años. Los Premios serán los siguientes: (i) el primer Premio consistirá en \$2.000.000 (PESOS DOS MILLONES), (ii) el segundo Premio consistirá en \$ 1.400.000 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL) y (iii) el tercer Premio consistirá en \$ 1.000.000 (PESOS UN MILLON) El cuarto premio mención especial para clientes mayores de 75 años es de 650.000 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL) Además, las 3 (tres) obras y la mención especial que resulten ganadoras serán publicadas en el sitio web del Banco (www.supervielle.com.ar).

Sin perjuicio de lo anterior, queda establecido, que las Obras de los Ganadores, también podrán a criterio del Banco, ser publicadas en todas sus versiones y bajo cualquier formato, en la página web, en las redes sociales del Banco, en soporte papel y/o en cualquier otro formato digital.

Para hacerse acreedores del Premio, los Ganadores deberán, como condición, suscribir a favor del Banco la correspondiente cesión/autorización de uso y/o publicación y/o adaptación de la Obra.

Se labrará un Acta ante Escribano Público en la que se dejará constancia de cada uno de los Ganadores. Cada Participante podrá hacerse acreedor de un solo Premio.

10. La asignación del Premio será notificada a los Ganadores, a elección del Banco, mediante: (i) un llamado telefónico y/o (ii) email a la dirección de correo electrónico que se hubiere informado al momento de participar del Concurso. Los Premios serán depositados en la cuenta a la vista que los Participantes tengan abiertas en el Banco. La

acreditación de los Premios en las referidas cuentas constituirá suficiente recibo y carta de pago en legal forma. El Banco no se hará cargo de ningún impuesto o tributo que grave el Premio. La responsabilidad del Banco por todo concepto finaliza con la puesta a disposición del Premio al Ganador.

11. Las 7 (siete) o más Obras Finalistas que no resulten ganadoras (en los términos de la cláusula 7), podrán, a criterio del Banco, también ser publicadas en la página web de Banco Supervielle y/o en otros formatos, tales como redes sociales del Banco, en soporte papel y/o en cualquier otro formato digital. Previo a su publicación, el Participante deberá suscribir a favor del Banco la correspondiente cesión/autorización de uso y/o publicación y/o adaptación de la Obra.

12. Las 7 (siete) o más Obras Finalistas que no resulten ganadoras (en los términos de la cláusula 7) y aquellas obras que sean categorizadas por el Banco como "menciones destacadas" podrán, a criterio del Banco, también ser publicadas en la página web de Banco Supervielle y/o en otros formatos, tales como redes sociales del Banco, en soporte papel y/o en cualquier otro formato digital. Previo a su publicación, el Participante deberá suscribir a favor del Banco la correspondiente cesión/autorización de uso y/o publicación y/o adaptación de la Obra."

13. La recepción del Premio por parte de los Ganadores y la suscripción de la cesión/autorización de uso y/o publicación y/o adaptación de la Obra por parte de los Ganadores y los Participantes autores de las Obras Finalistas, implica el reconocimiento de cada uno de ellos, del derecho del Banco de utilizar las Obras Ganadoras y/o Finalistas según corresponda, dentro de los programas que el Banco lleva y/o lleve adelante en el futuro, pudiendo a dichos efectos imprimir, distribuir, reproducir, publicar y difundirlas sin limitación territorial y cantidad y por cualquier medio o formato creado o a crearse durante un período de 5 (cinco) años posteriores a la Fecha de Finalización.

14. El Banco no se hará responsable de los gastos de traslados ni de ningún gasto en que deba incurrirse para retirar el Premio ni de los gastos que se generen con posterioridad a la entrega del mismo.

15. El Concurso podrá declararse desierto.

16. Los Participantes que resulten Ganadores y/o aquellos cuyas Obras resulten ser Obras Finalistas, autorizan al Banco a difundir o publicar sus nombres y/o documentos de identidad y/o sus imágenes y/o sus fotografías y/o su voz, con fines publicitarios y/o promocionales en relación al Concurso, ya sea en las sucursales del Banco, y/o en su sitio web www.supervielle.com.ar, y/o en redes sociales del Banco y/o en flyers, , sin derecho de compensación alguna durante el transcurso del Concurso y por un plazo de hasta 5 (cinco) años posteriores a la Fecha de Finalización.

17. La participación en el Concurso implica por parte del Participante el conocimiento y aceptación de las presentes Bases. La aceptación implica la declaración jurada de que toda la información suministrada es fidedigna.

18. El Participante presta su consentimiento conforme los términos de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales, junto con sus normas complementarias, para que el Banco pueda utilizar y/o disponer y/o ceder a sus afiliadas, subsidiarias y/o terceros (ya sea con fines comerciales como estadísticos) la información que le ha suministrado, manteniendo la confidencialidad y seguridad de los datos. Asimismo, el Participante manifiesta expresamente conocer que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de la información, conforme la legislación aplicable.

19. Las decisiones que el Banco tome con relación al Concurso tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas.

20. Las Obras no premiadas serán destruidas.

21. No podrán participar en el Concurso: empleados de Banco Supervielle S.A., ni del Grupo Supervielle S.A., ni de las empresas que forman parte integrante del Grupo Supervielle S.A., ni sus agencias de publicidad y/o promoción, ni tampoco los cónyuges y/o convivientes y/o parientes en primer grado de consanguinidad.

Para cualquier divergencia que pudiera surgir con relación al Concurso y a todos los efectos del mismo, las partes (Banco Supervielle S.A. y los Participantes) se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comerciales de la jurisdicción correspondiente a la radicación de la cuenta bancaria abierta del Participante en el Banco.